

Lima, 26 MAR. 2025

VISTOS:

El Memorando N° 007-2025-DF-DGA/CR del Departamento de Finanzas; el Informe N° 012-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización – OPPM; el Memorando N° 0122-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 092-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y, demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de ley.

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional.

Que, mediante el Memorando N° 007-2025-DF-DGA/CR de fecha 08 de enero de 2025, la jefa del Departamento de Finanzas, plantea mediante el Informe Técnico de Sustento, la derogación del documento normativo: PTA N° 01-2019-AT-DF-DGA/CR "Procedimiento técnico administrativo para la recepción de la devolución en efectivo del importe entregado por concepto de apoyo logístico para la Semana de Representación".

Que, mediante el Informe N° 012-2025-AM-OPPM-OM-CR de fecha 20 de enero de 2025, el Área de Modernización remite el Informe Técnico de la propuesta para la derogación del PTA N° 01-2019-AT-DF-DGA/CR "Procedimiento Técnico Administrativo para la recepción de la devolución en efectivo del importe entregado por concepto de apoyo logístico para la Semana de Representación".

Que, mediante el Memorando N° 0122-2025-OPPM-OM-CR, de fecha 24 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, el expediente sobre la derogación del PTA N° 01-2019-AT-DF-DGA/CR "Procedimiento Técnico Administrativo para la recepción de la devolución en efectivo del importe entregado por concepto de apoyo logístico para la Semana de Representación", a fin de que se elabore el informe legal y la resolución respectiva para su aprobación; previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto.



Congreso de la República

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la propuesta de derogación del PTA N° 01-2019-AT-DF-DGA/CR cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario; en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión; con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **DEROGAR** el Procedimiento Técnico Administrativo - PTA N° 01-2019-AT-DF-DGA/CR "Procedimiento Técnico Administrativo para la recepción de la devolución en efectivo del importe entregado por concepto de apoyo logístico para la Semana de Representación".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA